



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : GREGORIO HERNANDEZ y OTRA
RADICACIÓN : 2018-00379

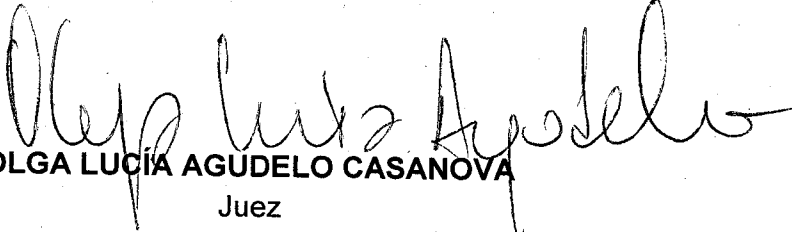
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando el Paz y Salvo expedido por la DIAN y/o acredite el diligenciamiento de las medidas cautelares ordenadas, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>004</u> del
<u>28 ENE 2020</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	